



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Área Académica de Humanidades
II.- La identificación del documento:	VERSIÓN PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS: EXPEDIENTE DEL PARTICIPANTE: Carlos Escudero Ocampo
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Pág. 1: CURP. Pág. 5: Firma, código de barras, firma digital. Pág. 6: Curp Pág. 7: Fecha de nacimiento, sexo, domicilio, clave de elector, curp, sección electoral Pág. 8: Código de barras, huella, firma, cadena digital.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y el reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales donde en el Art. 10, fracción XIV, La Universidad, en los términos de este Reglamento, está obligada a poner a disposición del público y mantener vigente la información de las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dra. Yolanda Francisca González Molohua
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	40/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Convocatoria de Plazas para Académicos
de Tiempo Completo
Agosto 2024

CURP (usuario) N1-ELIMINADO 8

No. Folio de registro

Nombre: Carlos Iv Escudero Ocampo

F24015128

Región: Xalapa

Área académica: de Humanidades

Programa Educativo:

Entidad: Facultad de Antropología.

Tipo de actividad: Técnico Académico

Tipo de contratación: Interino por Plaza

Datos académicos registrados

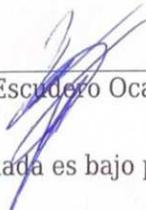
Licenciatura en: Pedagogía

Maestría en: Ciencias de la Educación

Cuenta con experiencia docente en instituciones de educación superior: Sí

Experiencia profesional:

En la Universidad Veracruzana realizando actividades de administración académica



Carlos Iv Escudero Ocampo

Manifiesto que la información proporcionada es bajo protesta de decir verdad y auténtica

Este acuse (folio) generado de su registro deberá imprimirlo, firmarlo y entregarlo en los términos establecidos en el apartado Requisitos de participación incluido en la convocatoria respectiva.

23 de mayo de 2024

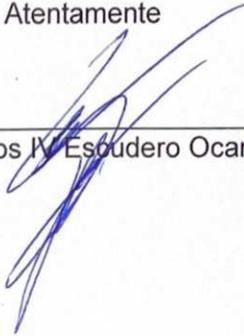
Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
Directora de la Facultad de Antropología
Universidad Veracruzana
Presente

Estimada, Mtra. Aguilar Perez, por medio de la presente solicito a Usted de la manera más atenta se me permita participar en el examen de oposición para concursar por la plaza de Técnico Académico de tiempo completo para la facultad de Antropología misma que esta descrita en la siguiente convocatoria.
<https://www.uv.mx/convocatorias/general/convocatorias-plazas-de-tiempo-completo-202501/>

Adjunto a la presente:

1. Escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria.
2. Copia de una identificación oficial: credencial del INE.
3. La documentación correspondiente que acredita mi perfil académico convocado.
4. Plan de trabajo por escrito, especificado en la Guía para el Examen de Oposición, acompañado de la carta compromiso en la que indico la fecha de cumplimiento en el caso de que obtenga resultado favorable.

Atentamente


Mtro. Carlos Iv. Esoudero Ocampo

UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO, RECTORÍA CENTRO

CAMPUS XALAPA

expide a

Carlos IV Escudero Ocampo



el Título de

*Licenciado en
Pedagogía*

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día veintitrés del mes de mayo del año dos mil quince.

Dado en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, a los quince días del mes de julio del año dos mil quince.

Rector

Ing. Prudencio Reyes Larios

Secretario Académico

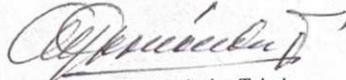
Lic. Rosa María Vera Aburto

Subdirección de Administración Escolar

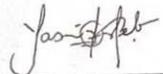
Título Núm. A-1967
 Registro de Título Núm. 3656
 Libro Núm. IX
 Foja Núm. 3656
 Lugar XALAPA-ENRIQUET, VER.
 Fecha 10-SEPTIEMBRE-2015.

Universidad del Golfo de México, Rectoría Centro
 Clave de Institución: 30MSU09780

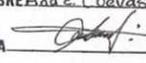
Año de Egreso 2014
 Acta de Recepción Profesional Núm. A-0114
 Título Núm. A-1967
 Registro de Título Núm. 1944
 Libro Núm. 1
 Foja Núm. 53
 Fecha 10/AGOSTO/2015


 Profr. Alfonso Hernández Toledo
 Subdirector

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la
 Licenciatura en Pedagogía, No. ES178/2005 de
 fecha 01/08/2005, otorgado por la Secretaría de Educación
 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la
 Universidad del Golfo de México Campus Xalapa, con
 Clave de Centro de Trabajo, 30PSU0027N


 Director de Servicios Escolares
 Ing. Yusmin Melo Jacinto



COTEJO
 NOMBRE Ana C. Cuevas O.
 FIRMA 
 FECHA 10-Septiembre-2015.



SEGOB | SUBSEGOB | DGG

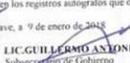
Folio de Legalización 00209

Confrontada la firma que antecede, el Subdirector de Legalización y Permisos y el Subsecretario de Gobierno, adscritos a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado, 8 fracción XIII, 9 fracción I, 17 y 18 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 8, 9, 15 fracción XIX, 24 fracción XVIII y 25 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado.

CERTIFICAN

Que la firma que calza el presente documento emitido en la fecha de su expedición por el C. Profr. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de Educación de Veracruz, concuerda con la que consta en los registros autógrafos que obran en los archivos de esta Dependencia.

Xalapa-Eq., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 9 de enero de 2015.

 LIC. EDWIN OROZCO CAMELI Subdirector de Legalización y Permisos
 LIC. GUILLERMO ANTONIO SOBERANES SHEPARD Subsecretario de Gobierno

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN

SEP | SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRO DE FOJAS 49 DEL LIBRO 108
 REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS 10830873
 BAJO EL NÚMERO 10
 CEDULA No. 10830873
 MÉXICO, D.F., A 06 DE MARZO DE 2018.



CAMILO LORENZO CHAPARRO RAMÍREZ
 EL REGISTRADOR

Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>
 Cadena CARLOS IV ESCUDERO OCAMPO/49/108/10

COTEJÓ EN EL CAMPUS
 NOMBRE FAUSTINO BATZBAL DOMÍNGUEZ
 FIRMA 
 FECHA 15/JULIO/2015

FOLIO: A-1967
 UGM



UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO,
CAMPUS CIUDAD MENDOZA

OTORGA A

Carlos IV Escudero Ocampo

EL GRADO DE

Maestro en Ciencias de la Educación

Con Reconocimiento de Validez Oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 20122485 de Fecha 23 de octubre de 2012, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 9 de diciembre de 2019.

Ciudad Mendoza, Ver. a 20 de febrero de 2022.

N2-ELIMINADO 28

ING. PRUDENCIO REYES LARIOS, RECTOR
No. Certificado: 00001000000413893444

N3-ELIMINADO 12

Folio Digital: 4021206b-5835-4890-9d2a-c5c79258242d
Autenticación: 2022-03-01T16:51:10

N4-ELIMINADO 12

EL PRESENTE GRADO FUE EXPEDIDO EN FAVOR DE

Carlos IV Escudero Ocampo

QUIEN CURSÓ LOS ESTUDIO DE Maestría en Ciencias de la Educación

Y APROBÓ CONFORME Titulación Por Promedio

EL DÍA 18 DE Febrero DE 2022 .

QUEDÓ REGISTRADO EN EL LIBRO No. 1 FOJA No. 8

CIUDAD MENDOZA, VER. A 20 DE Febrero DE 2022 .

N5-ELIMINADO 12



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ESCUDERO
OCAMPO
CARLOS IV

FECHA DE NACIMIENTO
N6-ELIMINADO 22

DOMICILIO
N7-ELIMINADO 2

N11-ELIMINADO 2

CLAVE DE ELECTOR N8-ELIMINADO 11

CURP N9-ELIMINADO 8

AÑO DE REGISTRO 2004 02

ESTADO 30

MUNICIPIO 089

SECCIÓN N10-ELIMINADO 16

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2016

VIGENCIA 2026





ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



N12-ELIMINADO 12

N13-ELIMINADO 28

N14-ELIMINADO 6

N15-ELIMINADO 95

B005959

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N16-ELIMINADO 12

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- 4.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- 5.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- 6.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- 13.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 15.- ELIMINADO la huella dactilar , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .

FUNDAMENTO LEGAL

16.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."